



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de Abril de 1984

Expediente N° 8.102/84

RES. N° 069/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Srta. Sara Benicio _____ L.U.N° 8.022, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química _____, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química _____, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. SARA BENICIO _____, L.U.N° 8.022 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química _____, para la carrera del Profesorado en Química _____ de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

QUINICA GENERAL	por Química General
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por Introducción a la Matemática
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	por Algebra Lineal y Geometría Analítica
ANALISIS MATEMATICO I	por Análisis Matemático I
FISICA I	por Física I
ANALISIS MATEMATICO II	por Análisis Matemático II

Son: 6 (seis) materias acordadas por equivalencias.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cuestión vuelta para su ARCHIVO.-

Lic. ELVIO E. ALANÍS
SECRETARIO NORMALIZADOR



Ing. CARLOS A. GASTRE
DECANO NORMALIZADOR